

**CONVOCATORIA 02-2018. CAPÍTULO 2. PARA LA OPERACIÓN DE LOS
RECURSOS DE APOYO A ESTUDIOS DE MAESTRÍA REGIONALES EN EL MARCO
DEL CONVENIO 42-2016 GOBERNACIÓN DEL CAUCA – UNIVERSIDAD DEL
VALLE.**

**PROYECTO FCTel-SGR CAUCA: “ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD E
IMPLEMENTACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS PARA SISTEMAS DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” –
AQUARISC.**

1

ANEXO 8. REGLAMENTO DE OPERACIÓN

Contenido

1. APOYO A ESTUDIOS DE MAESTRÍAS REGIONALES ASOCIADOS AL PROYECTO “ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - AQUARISC”	2
1.1 Tipos de apoyo y montos	2
2.1. Responsabilidades del BENEFICIARIO	3
2.2 Responsabilidades de UNIVALLE	5
2.3 Responsabilidades del Comité de Formación de Posgrados del Proyecto- CFPP	5
3. ETAPAS DEL PROCESO PARA ACCEDER AL APOYO	5
4. OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL APOYO	6
4.1 Suspensión temporal del apoyo	7
4.2 Cancelación definitiva del apoyo	7
5. PROPIEDAD INTELECTUAL	8
6. ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS	9



1. APOYO A ESTUDIOS DE MAESTRÍAS REGIONALES ASOCIADOS AL PROYECTO “ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - AQUARISC”

En el marco del proyecto “Análisis de vulnerabilidad e implementación de alertas tempranas para sistemas de abastecimiento de agua en el Departamento del Cauca – AQUARISC”, financiado por el SGR-FCTel Cauca, los procesos de formación de investigadores en programas de formación avanzada en instituciones de la región y el apoyo a la movilidad relacionada con pasantías de éstos investigadores dentro de sus estudios de maestría y doctorado, fueron concebidos como una estrategia fundamental para el alcance de los resultados de la iniciativa y el fortalecimiento del talento humano caucano relacionado con actividades de CTel en el ámbito de la gestión integral del agua.

En este proyecto, la formación de alto nivel en doctorados y maestrías es fundamental, su cumplimiento está en función de la consolidación territorial como eje de la transformación socio ambiental en el Cauca, se desarrolla para generar la capacidad endógena instalada en la región. Lo que facilita la formulación y elaboración de paquetes cognitivos y tecnológicos que el Cauca necesita para su desarrollo socio ambiental, tecnológico y científico contribuyendo así a la consolidación de la paz en el desarrollo del postconflicto.

1.1 Tipos de apoyo y montos

La presente convocatoria, considera apoyar los estudios de maestría en dos modalidades: I) uno orientado a investigadores adscritos a grupos de investigación registrados en COLCIENCIAS y otro ii) orientado al personal técnico de las empresas prestadoras del servicio de acueducto y alcaldías de los municipios beneficiarios.

Durante el período del proyecto, los investigadores seleccionados para estudios de maestría podrán recibir los siguientes apoyos otorgados únicamente durante la ejecución del proyecto (**desde la fecha de adjudicación hasta Abril de 2019**):

Nota: No se financiarán aquellas personas que hayan sido beneficiadas o gocen de un crédito o apoyo educativo para el mismo nivel de formación (Total o parcial).

MODALIDAD I. INVESTIGADORES

- a) Apoyo para pago de matrícula por un valor máximo de hasta seis millones de pesos (\$ 6.000.000) por semestre.
- b) Apoyo de sostenimiento mensual para el periodo de duración del proyecto por un valor de 3.000.000 COP. En todo caso, ningún beneficiario puede tener una vinculación contractual simultánea con el proyecto.

Nota: La inhabilidad aplicaría una vez se empieza a ejecutar el apoyo.



- c) Apoyo a pasantía internacional por una única vez, correspondiente a costos de tiquetes por un valor máximo de 6.000.000 COP, seguro de viaje por un valor máximo de 2.000.000 COP y gastos adicionales de pasantía por un valor máximo de 2.000.000 COP.

El beneficiario deberá informar por escrito en la carta de aceptación como beneficiario (Anexo 7) los apoyos que espera recibir.

3

Modalidad II. Empresas Acueducto y Alcaldías municipios beneficiarios AQUARISC.

- a) Apoyo para pago de matrícula por un valor máximo de hasta seis millones de pesos (\$ 6.000.000) por semestre.
- b) Apoyo a pasantía o procesos de divulgación o publicaciones por una única vez, por un valor máximo de 6.000.000 COP.
- c) Los demás gastos de pasantía o procesos de divulgación o publicaciones deberán ser cubiertos por la entidad que presenta al beneficiario y deberá ser respaldada mediante carta de contrapartida indicando los montos considerados (Opcional).

El apoyo se dará de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP y se podrán financiar los rubros y montos de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, convenios derivados y demás documentos que hacen parte de la convocatoria, sin perjuicio de los demás que pueda autorizar el Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP.

Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el proyecto a las universidades. El beneficiario deberá informar por escrito en la carta de aceptación los apoyos que espera recibir.

2. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

2.1. Responsabilidades del BENEFICIARIO

En este ítem se relacionan las obligaciones de los beneficiarios para contribuir con el desarrollo de la región al finalizar sus estudios.

- a) El estudiante beneficiario de los apoyos deberá cumplir con todos los requisitos académicos solicitados por la Universidad, y deberá acatar las actualizaciones que de los mismos realicen las autoridades académicas.
- b) El estudiante beneficiario deberá informar semestralmente al comité de estudios de posgrados del proyecto sobre su rendimiento y avances mediante carta firmada por el tutor o director adjuntando un reporte de notas. El comité podrá retirar el apoyo si el aspirante no cumple con los estándares académicos, el



- reglamento de la Universidad donde está realizando sus estudios o no presenta los informes de avance semestrales.
- c) Los estudiantes que sean beneficiados de estos apoyos, deberán permanecer en la región por lo menos un período igual al de la duración de sus estudios, después de la culminación de su proceso formativo.
 - d) Suscribir por escrito una Carta de aceptación como beneficiario (Anexo 7) donde especifique que el trabajo de investigación será desarrollado de forma concordante con las actividades del proyecto, así como el cumplimiento de las responsabilidades descritas previamente.
 - e) El beneficiario deberá acogerse al "Reglamento Operativo del Beneficiario" (Anexo 7), en caso de existir algún vacío procedimental o normativo en la operación del apoyo el CFPP resolverá lo correspondiente.
 - f) Desarrollar el programa de estudios convenido y registrado en la modalidad de apoyo en los plazos y condiciones pactadas, con excelente rendimiento académico.
 - g) Ser titular de una cuenta bancaria en el país.
 - h) Tener dedicación de tiempo completo y presencial en el programa de maestría.
 - i) Mantener actualizada su hoja de vida en el CvLAC los beneficiarios bajo la modalidad de investigadores y hoja de vida en formato único los beneficiarios que están por la modalidad de institución aliada
 - j) Entregar al Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP el recibo de matrícula según los periodos académicos del programa.
 - k) Informar por escrito y por anticipado al Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP la suspensión temporal o definitiva de sus estudios en el programa de maestría. Esta suspensión no exonera al beneficiario del cumplimiento de los compromisos pactados en la presente convocatoria.
 - l) Informar al Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP la finalización de su proyecto de maestría mediante el envío del acta de sustentación de trabajo de grado.
 - m) Dar cumplimiento al resultado esperado según la presente convocatoria, y bajo el cual se le aprobó el apoyo.
 - n) Aportar a la construcción de documentos de análisis y procesos de retroalimentación en el desarrollo del proyecto.

El Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP podrá suspender el apoyo sin previo aviso, si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en éste reglamento. El Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP comunicará inmediatamente por escrito ésta determinación al beneficiario y a Univalle.



2.2 Responsabilidades de UNIVALLE

1. Gestionar las solicitudes de giro a la universidad en la cual el beneficiario haga su proceso de formación de acuerdo con montos requeridos para apoyo para pago de matrícula.
2. Gestionar las solicitudes de giro al beneficiario de acuerdo al monto aprobado para apoyo al sostenimiento mensual durante el periodo de duración del proyecto, cuando aplique.
3. Gestionar las solicitudes de giro al beneficiario de acuerdo al monto aprobado para apoyo a movilidad y/o pasantía, cuando aplique.

5

2.3 Responsabilidades del Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP

1. Aprobar el apoyo al beneficiario.
2. Hacer el seguimiento académico del avance del beneficiario durante el periodo de apoyo.
3. Decidir sobre la terminación anticipada por incumplimiento de los términos del apoyo.
4. Analizar y conceptuar acerca de cualquier solicitud adicional que el beneficiario presente en el marco de la ejecución del apoyo.

3. ETAPAS DEL PROCESO PARA ACCEDER AL APOYO

- a) El Comité de Formación de Posgrados del Proyecto (CFPP) dará inicio al proceso, mediante convocatoria pública, que será difundida a través de los portales:

UNIVALLE-CINARA: <http://cinara.univalle.edu.co>

GOBERNACION DEL CAUCA: <http://cauca.gov.co/>

- b) La convocatoria se abrirá por un periodo de treinta días calendario (42) días.
- c) Los interesados deberán allegar toda la documentación requerida en medio **digital al correo electrónico del proyecto:** vulnerabilidad.cauca@correounivalle.edu.co, anexando todos los soportes en una carpeta comprimida con archivos pdf (formato .zip o .rar) cuyo nombre serán las iniciales y el número de cédula del aspirante (ej NN-12345678). Todos los archivos digitales deben estar en formato PDF y no superar las 20 MB.

Nota: La documentación en físico será requerida por el comité académico al momento de presentar la entrevista y debe entregarse foliada en estricto orden según el numeral 11 “Documentación requerida”.



- d) Una vez revisada la documentación recibida vía e-mail, el *CFPP* enviará un correo electrónico de confirmación de recepción de documentos al interesado.
- e) Los aspirantes que entreguen la documentación completa y cumplan con los requisitos exigidos serán llamados a entrevista por parte del comité. El listado respectivo será publicado en los portales relacionados en el numeral I. del presente acápite.
- f) El comité realizará invitación formal (a través del correo vulnerabilidad.cauca@correounivalle.edu.co) a los aspirantes seleccionados en el numeral V indicándoles los requisitos para participar en la entrevista.
- g) De igual forma, se solicitará al aspirante en dicha comunicación respuesta de aceptación de la entrevista en un plazo máximo de 3 días hábiles (Según Anexo 6). Si el aspirante no responde, se considerará que no está interesado y declina su participación en el proceso.
- h) El comité realizará una sesión con los aspirantes que cumplen los requisitos donde i) recibirá y verificará la documentación impresa en papel y ii) realizará la entrevista a los interesados.
- i) El CFPP procederá con la evaluación de los aspirantes mediante los criterios definidos en el numeral 8 “Criterios de Evaluación” de los presentes términos.
- j) El CFPP formalizará mediante acta los beneficiarios seleccionados y estos serán notificados (a través del correo vulnerabilidad.cauca@correounivalle.edu.co) para dar inicio a los trámites relacionados con los apoyos que serán otorgados. El acta respectiva será publicada en los portales relacionados en el numeral 7.I del presente acápite.
- k) Los Beneficiarios seleccionados deben entregar una carta de aceptación (según Anexo 7) impresa y firmada donde acepten sus responsabilidades como beneficiarios (ver numeral 10 Responsabilidades de los Beneficiarios), en un plazo máximo de 3 días hábiles, a partir de la fecha de notificación. La carta debe ser entregada en la oficina de proyectos de CTel de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Carrera 6 # 22N-02 (Ed. de Obras Públicas Departamentales - primer piso) en la ciudad de Popayán, en horario de oficina.
- l) Recepción de inquietudes y aclaraciones de la convocatoria 9 al 11 de abril del 2018 hasta las 14:00, estas se recibirán únicamente a través del correo: vulnerabilidad.cauca@correounivalle.edu.co

4. OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL APOYO

Al beneficiario:

El apoyo para sostenimiento mensual durante el periodo de duración del proyecto será ejecutado mediante un contrato de prestación de servicios según lo aprobado por el Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP.



El monto aprobado para pasantía por el Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP será girados al beneficiario de acuerdo a la solicitud del mismo Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP y atendiendo los procesos de trámites internos de Univalle.

A las Universidades:

Univalle realizará giros por el valor de la matrícula semestral a la universidad donde el beneficiario cursa sus estudios de maestría de acuerdo a la solicitud del Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP previa entrega del recibo de matrícula por parte del beneficiario.

Univalle realizará los giros solamente a aquellos beneficiarios que aprueben sus períodos académicos satisfactoriamente o reciban un concepto favorable por parte de su tutor sobre su desempeño académico, según el período de estudios en el que se encuentre y que cumplan con las demás obligaciones de este reglamento.

A aquellos beneficiarios con promedio académico semestral inferior a 3.8, el Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP les llamará la atención por una sola vez y les pedirá que por escrito expliquen la razón del mal desempeño. Si los bajos resultados se mantienen el Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP analizará caso y aplicará las condiciones de terminación anticipada o suspensión temporal según sea el caso tal como se establece más adelante.

4.1 Suspensión temporal del apoyo

Se realizará la suspensión temporal del apoyo cuando los beneficiarios que:

- Presente bajo rendimiento académico
- Casos de fuerza mayor que serán analizados por el Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP

Nota: La reanudación del apoyo dependerá de que se elimine la causal que la generó y de la autorización por parte del Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP, previa solicitud por escrito del beneficiario.

4.2 Cancelación definitiva del apoyo

El Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP podrá sugerirle a Univalle que suspenda de manera definitiva los desembolsos por las siguientes razones:



1. La expresa voluntad del beneficiario comunicada por escrito en forma oportuna al Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP.
2. No superar alguna de las causales de suspensión temporal dentro de los plazos que se establezca en cada caso.
3. La suspensión definitiva del programa de estudios.
4. Resultados académicos insatisfactorios
5. La adulteración de documentos, la presentación de información falsa o la omisión de información relevante.
6. El cambio de universidad o de programa de estudios.
7. El incumplimiento reiterado por parte del beneficiario de cualquiera de sus obligaciones.
8. La invalidez física o mental total y permanente del beneficiario.
9. El haber culminado sus estudios de maestría o la finalización del proyecto que está financiando el apoyo.

Nota: El Comité de Formación de Posgrados del Proyecto-CFPP informará cada caso ante el Comité Técnico operativo del proyecto.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL¹

La propiedad intelectual se refiere a las creaciones derivadas del intelecto humano en los terrenos industrial, científico, literario y artístico, las cuales se dividen en dos categorías. La primera se refiere a la propiedad industrial, que es el derecho exclusivo del que goza una persona natural o jurídica sobre una invención, un diseño industrial o un signo distintivo; y la segunda se refiere a los derechos de autor, que son los derechos que tienen los creadores sobre las obras artísticas o literarias.

Al momento de formular programas y proyectos de inversión en CTel, es preciso tener en cuenta la normatividad vigente sobre propiedad intelectual, por cuanto en el desarrollo del proyecto o programa es posible que se involucren creaciones intelectuales protegidas por esta disciplina jurídica, e incluso, los resultados de los programas o proyectos pueden generar derechos de propiedad intelectual.

La generación de bienes susceptibles de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual, implica que, en la planeación y ejecución del proyecto o programa, debe

¹ Manual metodológico general para la identificación, preparación, programación y evaluación de proyectos guías sectoriales de proyectos de ciencia, tecnología e innovación. Departamento nacional de planeación – DNP, Departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación – Colciencias. Octubre 2015.

tenerse en cuenta quienes serán los titulares de estos derechos y cómo esto tiene influencia en el desarrollo del respectivo proyecto o programa.

A la luz del artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, se define que, en los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo acuerdo de propiedad intelectual y, en todo caso, el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.

6. ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS

En la oficina de proyectos de CTel de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Carrera 6 # 22N-02 (Ed. de Obras Públicas Departamentales - primer piso), en horario de oficina o a través del correo vulnerabilidad.cauca@correounivalle.edu.co

